JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Privación de Patria Potestad
Demandante	Johan Omar Restrepo Pérez
Demandado	Martha Elena Zapata Jaramillo
Radicado	05-001-31-10-014-2021-00298-00
Decisión	Traslado excepciones de mérito

Dado que, dentro de la contestación a la demanda, se presentaron excepciones de mérito se corre traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, de las excepciones propuestas, a fin que pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf728ff8d8cbbd3da8f3fb55d86efe72616c077c11961ec39c869c38cc0b4be3**
Documento generado en 21/02/2023 11:43:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 52 Nro. 42 - 73, Edificio José Félix de Restrepo, tercer piso, teléfono 261- 20 - 19
Medellín, Colombia
Correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co